

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA contra FLIA INDUTOBON S.A.S. NIT 900637331, se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al abogado SANTIAGO CALLE AGUIRRE, portador de la TP. 206.797 del C.S. de la J., entendiéndose revocado cualquier poder anterior.

De otro lado, expone la parte actora que fue enviada notificación al correo electrónico de la entidad ejecutada que obra en su Certificado de Existencia y Representación Legal, esto es, al correo electrónico gerencia@indutobon.com, con resultado negativo, pues la empresa de Servicio Postal Servientrega certificó que no fue posible la entrega al destinatario.

En razón a lo anterior, solicita la parte actora el cambio de correos electrónicos para efectos de notificación, de conformidad con Decreto 806 de 2020. Ahora bien, en aras de ahondar en garantías, y en momento anterior a acceder al emplazamiento solicitado, se requiere a la parte actora para que, conforme al artículo 8 del precitado Decreto, informe la forma como obtuvo los correos electrónicos gestionhumana@indutobon.com, contacto@indutobon.com y cartera@indutobon.com.

Adicionalmente, si es de preferencia de la ejecutante proceder a efectuar las acciones tendientes a la notificación de la ejecutada conforme a las disposiciones del CPTSS, se le requiere entonces para que proceda al envío de la citación para notificación personal a la dirección

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

05001 41 05 005 2020 00431 00

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ____ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ____ MES ____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA